

MIÉRCOLES, 14 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2017-5339 *Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 26 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Catering Social.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 10 de abril de 2017, modificación de la ordenanza fiscal número 26, reguladora del precio público por la prestación del servicio de catering social y habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo durante treinta días hábiles sin haberse presentado reclamaciones, el mismo, se eleva a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de la referida modificación, manteniendo su vigencia hasta tanto no se acuerde su derogación o modificación.

De conformidad con lo dispuesto Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales RD2/04 de 5 de marzo, contra dicha aprobación definitiva los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Modificar la Ordenanza Fiscal número 26 reguladora del precio público por la prestación del servicio de "Catering social", que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía del precio público se fija en 3,13 euros al día.

Suances, 7 de junio de 2017.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2017/5339

CVE-2017-5339